



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 062

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvase proveer, **23 de abril de 2024**

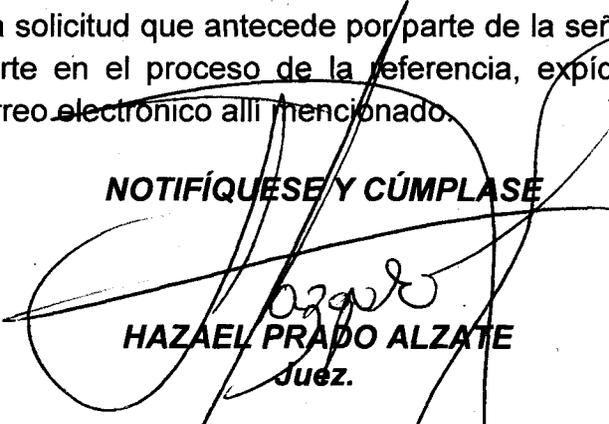
Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2019-00162-00
Sevilla Valle, abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Permiso para salir del país
Demandante: Ludibia Restrepo Cuervo.
Demandado: Carlos Fernando Rojas Garavito

Conforme a la solicitud que antecede por parte de la señora LUDIBIA RESTREPO CUERVO, parte en el proceso de la referencia, expídase la copia solicitada y envíese al correo electrónico allí mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAEI PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 031 - Fecha. 24 abr. 2024
Providencia de Fecha. 23 abr. 2024
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 031, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e910bdad3f972479a6ef6387e8e525b07f614d6f84a82b6b03a501395b8f9e9b**

Documento generado en 23/04/2024 04:14:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>